



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

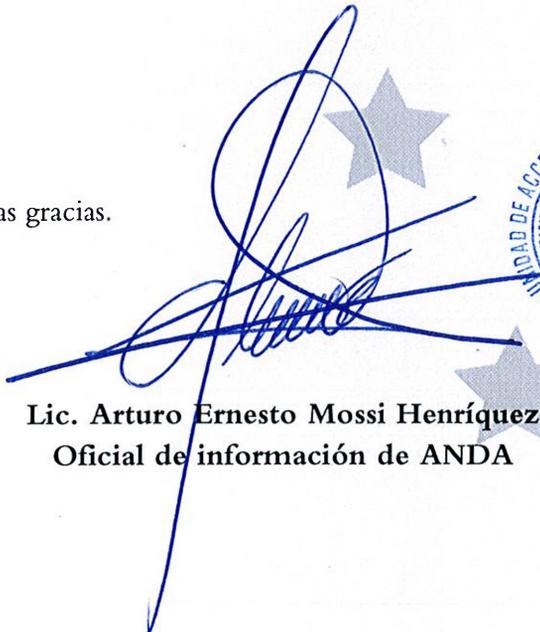
San Salvador, 30 de junio de 2020.

Estimado público en general.
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), hace de su conocimiento que, en relación a la presente resolución de solicitud de información, por ser clasificada como Dato Personal y basándose en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los documentos entregados al solicitante no deben ser divulgados.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,



Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de información de ANANDA